



20166238



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

REF.: Otorga Plazo para extracción áridos

LONGAVÍ, 27 JUL. 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 1327

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala la facultad Alcaldía de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, pudiendo ser objeto de concesiones y permisos.
- 2) La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales, art. 21.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 01 de Julio de 2016 mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Manuel Gonzalo Jara Reyes.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 3124 del 14 de Diciembre 2015 que autoriza la extracción de áridos a la Sra. Verónica Lagos Alcantar, desde el Río Longaví, sector Villa Longaví – La Lancha, la cantidad de 1.512 M3, por un periodo de 6 meses.

El Proyecto de solicitud extensión de plazo..

El Ord. N° 1188 del 22 de Junio del 2016 del Director Regional de Obras Hidráulicas, que otorga Informe favorable al Proyecto de extensión de plazo.

DECRETO:

OTÓRGUESE, la autorización administrativa a la Sra. Verónica Lagos Alcantar, Rut N° [REDACTED], para la prórroga de extracción de áridos, desde el río Longaví, sector Villa Longaví – La Lancha, hasta completar un volumen total de 901 M3, en el polígono indicado por la Dirección de Obras Hidráulicas, por un periodo de 4 meses a contar del 22 de junio 2016 u hasta el 22 de Octubre del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDE
MANUEL GONZALO JARA REYES
ALCALDE

L. Fuentes N. / N. Contreras V.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Of. De Partes
- Archivo DOM
- Página Web

